



# CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR (PERÚ) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO – (BOLIVIA)

LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR (PERÚ), REPRESENTADA POR SU RECTOR DR. AGUSTIN IZA STOLL Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE ORURO (BOLIVIA), REPRESENTADA POR SU RECTOR ING. RUBÉN MEDINACELI ORTIZ, ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA INTERINSTITUCIONAL, EN BASE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:



## **PRIMERA.-** DE LOS ANTECEDENTES

La Universidad Científica del Sur (Perú) y la Universidad Técnica de Oruro (Bolivia), manifiestan públicamente su predisposición de compartir esfuerzos que conlleven a un intercambio de experiencias académicas e institucionales en el contexto de una verdadera integración interuniversitaria.

- Ambas instituciones reconocen la importancia que tiene la cooperación académica entre las instituciones de educación superior, la participación de sus respectivas comunidades académicas, con el objeto de promover y apoyar la docencia, programas académicos de pregrado y postgrado, así como programas y proyectos de investigación científica y tecnológica y la difusión de la cultura de ambas naciones.
- 2. Como consecuencia de lo anterior, ambas partes expresan su interés en celebrar el presente convenio.

#### SEGUNDA.- OBJETO DEL CONVENIO

- ➤ Reforzar la experiencia académica de los docentes y estudiantes de ambas universidades.
- ➤ Elaborar e implementar programas académicos de pregrado y postgrado de interés mutuo de ambas universidades.
- ➤ Compartir conocimientos científicos, tecnológicos y culturales, para mejorar los niveles de calidad de los procesos académicos de ambas universidades.
- ➤ Establecer una Red de Programas y Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica de necesidad de ambos países.





- documento de convenio y firmado el mismo se procederá con su implementación.
- 6. Las universidades firmantes del presente convenio se comprometen a crear mecanismos académicos operativos, para generar una fluida y fructífera comunicación académica y cultural entre estudiantes y docentes de la Universidad Científica del Sur y la Universidad Técnica de Oruro.

#### **CUARTA.-** DE LOS OPERADORES DEL CONVENIO



Para la programación, organización y ejecución del presente convenio las universidades firmantes, acuerdan otorgar estas responsabilidades a la unidad administrativa responsable de las relaciones interinstitucionales.

## QUINTA.- DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CONVENIO

Los Rectores de la Universidad Científica del Sur y de la Universidad Técnica de Oruro, se reunirán cada dos años para evaluar el grado de cumplimiento del presente convenio de cooperación académica y disponer los ajustes necesarios para garantizar el éxito del presente convenio.

## SEXTA.- DEL SOPORTE ECONÓMICO DEL PRESENTE CONVENIO

Con el objeto de garantizar el cumplimiento del convenio los Rectores firmantes se comprometen incluir en los presupuestos de sus respectivas universidades, la correspondiente partida presupuestaria, y los recursos económicos necesarios.

## SEPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción y podrá prorrogarse automáticamente por otros periodos iguales, a menos que una de las partes comunique a la otra, por escrito y con seis meses de anticipación, su decisión de dar por concluido.

Para el caso de la conclusión del presente convenio, las universidades tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellos como a terceros, en el entendido que las acciones académicas ya iniciadas deberán continuar hasta su conclusión.

## **OCTAVA.-** ASUNTOS NO PREVISTOS





- ➤ Promover programas de movilidad estudiantil, docente y para investigadores entre ambas universidades.
- ➤ Identificar y promover medios y mecanismos adecuados, para que los estudiantes y docentes de ambas universidades puedan establecer una fluida y fructífera comunicación académica y cultural.

## TERCERA.- COMPROMISOS ACADÉMICOS

Para el cumplimiento del objeto del convenio, la Universidad Científica del Sur y la Universidad Técnica de Oruro, se comprometen a desarrollar las siguientes actividades:

- Con el fin de reforzar la experiencia académica de docentes y estudiantes de ambas universidades, se organizaran intercambio de visitas académicas, para compartir experiencias en los procesos de enseñanza aprendizaje en el aula, para lo cual las unidades administrativas de relacionamiento interinstitucional de ambas universidades coordinaran dichas visitas.
- 2. Con el objeto de elaborar e implementar programas académicos de pregrado y postgrado de interés mutuo, las unidades académicas interesadas en estas actividades coordinaran dichas tareas con las unidades académicas similares de la otra universidad y viceversa. Las unidades administrativas responsables de las relaciones interinstitucionales, actuaran de nexo entre las unidades académicas.
- 3. En lo referente a compartir conocimientos científicos, tecnológicos y culturales, para mejorar los niveles de calidad de los procesos académicos, las universidades firmantes del presente convenio acuerdan intercambiar publicaciones científicas, culturales, tesis y proyectos de grado desarrollados e información sobre eventos científicos desarrollados en sus respectivas universidades.
- 4. Establecer y desarrollar la Red de Programas y Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica entre ambas universidades, las mismas que pueden ser presentadas a concursos de proyectos de investigación a nivel Latinoamérica y otras instituciones financieras a nivel mundial.
- Con el fin de implementar programas de movilidad estudiantil y docente, ambas universidades se comprometen a elaborar una propuesta de convenio específico, considerando sus posibilidades y limitaciones académicas y económicas de ambas universidades. Una vez compatibilizado un solo







Las partes convienen en que aquellos asuntos no previstos en el presente convenio y en los que surjan algunos problemas o dificultades, serán resueltos tomando en cuenta los objetivos de colaboración académica mutua, que el mismo pretende alcanzar.



Los Rectores de la Universidad Científica del Sur y de la Universidad Técnica de Oruro, debidamente enterados del contenido y alcance de todas y cada una de las declaraciones y cláusulas precedentes, firman dando fe y compromiso de ello en dos ejemplares del presente convenio, el día Ql.de X l.de dos mil once.

Dr. Agustín Iza Stol

Universidad Científica del Sur

Ing. Rubén Medinaceli Ortíz Rector

Universidad Técnica de Oruro

